

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
CORPORACIÓN DE
DESARROLLO DE LICANTÉN

RESOLUCION EXENTA N° 0040

AUTORIZA Y DISPONE PAGO DE HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS
DEL CODIGO DEL TRABAJO DE LA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE
LICANTEN CORRESPONDIENTE AL MES
DE MAYO 2026

Licantén, 01 de junio de 2026.

VISTOS :

- a) Trabajo extraordinario, correspondiente al mes de mayo del 2026.
- b) D.F.L. N°1/19.704, de 2006, Ministerio del Interior, que fija Texto refundido de la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) D.F.L. N°1/1.194, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de estas horas adicionales surge debido a las diversas actividades en las que la corporación tiene participación y que algunas de ellas son programadas fuera de la jornada laboral, gestadas por la demanda de temporada estival.
2. La prestación de servicios fuera de la jornada laboral para los funcionarios de la Corporación de Desarrollo de Licantén, es necesaria para el funcionamiento óptimo de las actividades que realiza la corporación o de las que forma parte. En este contexto, la necesidad de justificar horas extraordinarias se convierte en una práctica esencial para garantizar que los objetivos institucionales se cumplan de manera eficiente y efectiva.

DECRETO :

1. **AUTORIZASE Y CANCELESE** a los funcionarios de la Corporación de Desarrollo de Licantén afectos al código del trabajo que se mencionan en la presente Resolución, el trabajo extraordinario realizado en el mes de mayo de 2026. Considerando además el reajuste legal. Lo anterior por corresponder a labores impostergables de buen servicio.

MES DE MAYO 2026

Corporación de Desarrollo de Licantén	Horas
MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN	18
CAROLINA JORQUERA LEÓN	10
JORGE RODRÍGUEZ RAMÍREZ	8

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CHILE
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO
LICANTÉN
CLAUDIO REYES FUENZALIDA
PRESIDENTE


CHILE
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO
LICANTÉN
MARIANGELA MARTÍNEZ CALQUÍN
DIRECTORA EJECUTIVA

DISTRIBUCIÓN
1c. Rendiciones
1c. Corporación
1c. Archivo
CRF/MMC/jjr